



ORDENANZA N° 323/2021

VISTO:

El expediente N. ° 67 /2021 caratulado “Ampliación Presupuestaria Plan Argentina Hace I” y;

El informe de Contaduría que expone sobre la necesidad de realizar una Ampliación de Presupuesto del Corriente año;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de la fecha dieciséis de Septiembre del corriente año, plasmado en el Acta N° 15 /2021. Y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Convenio celebrado entre la Municipalidad de Ibicuy y el Ministerio de Obras Publicas en el Marco del “Plan Argentina Hace I” para la ejecución del Proyecto “Sanitarios Públicos Para Puerto Ibicuy”.-

Se hace necesaria esta incorporación dentro del presupuesto debido a que facilita el control de dicha partida, como así también la correcta rendición se la misma ante el organismo otorgante de los fondos, siempre teniendo como objetivo la claridad y transparencia en la utilización de dichos fondos.

Por todo ello:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ibicuy en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10027, sanciona la siguiente:

ORDDENANZA

Artículo N° 1:- Apruébese la AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO del corriente año, solicitada según informe de Contaduría Municipal.-

Artículo N° 2:- Incrementase el Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos en la suma de pesos Veinte millones seiscientos trece mil quinientos setenta y siete con 96/100 (\$20.613.577,96)

Artículo N° 3:- En Consecuencia se eleva el Presupuesto General para el corriente año a la suma \$244.518.199,24 (pesos doscientos cuarenta y cuatro millones quinientos dieciocho mil ciento noventa y nueve con 24/100).-

Artículo N° 4:- La Presente aprobación surge de lo informado y solicitado por el informe contable, que forma parte de la presente como Anexo I.-

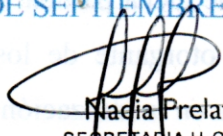
Artículo N° 5:- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS DIESISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTI UNO. -

IBICUY, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021



Luciano Tramontin
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy



Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

-Pase la presente ordenanza N° 323 /2021 al Departamento ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027



Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

-Promulgada por el D.E.M mediante decreto N° 188/2021 de la fecha 16 de septiembre de 2021.



Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy